



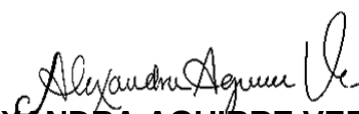
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

Sabanagrande, veintitrés (23) de noviembre de 2023.

Proceso	Ejecutivo mínima cuantía
Actuación	Auto acepta renuncia de poder
Radicado	08634408900120210034700
Demandante	Banco de Bogotá S.A. Fondo Nacional de Garantías FNG
Demandado	Eugenia Enciso Galvis

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso de la referencia, informando que el Doctor Juan Pablo Díaz Forero Caro renuncia al poder otorgado por El FNG.


ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO,
veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el anterior informe secretarial se tiene que el apoderado demandante del Fondo Nacional de Garantías FNG, presentó renuncia del poder otorgado. El Despacho procederá a verificar si tal renuncia cumple con los requisitos contemplados en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE -
ATLÁNTICO**

En ese sentido, se encuentra que la renuncia ha sido comunicada a la parte otorgante. Por ello, se accederá a lo solicitado.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabanagrande,

RESUELVE

1. **ACEPTAR** la renuncia del Doctor Juan Pablo Díaz Forero Caro como apoderado judicial de la parte demandante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS -FNG, de conformidad con lo anteriormente expuesto.
2. **REQUERIR** a la demandante, a fin de que designe abogado para que represente sus intereses al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Firmado Por:

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, Piso 1.
Celular: 3105233382 www.ramajudicial.gov.co.
Email: j01prmpalsabanagrande@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5dfa35e64cdb06de903c739bec8b2e50b73231565986767596881857a2b4376**

Documento generado en 23/11/2023 12:54:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>